

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a GUILLERMO LEONARDO SAAVEDRA SOTO Rut 008538802-9
 La Cantidad de \$ 310,000 TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS
 Correspondiente a PAGO POR LA CONFECCION DE 12 GALVANOS CON FOTOGRAFADO PARA SER
 ENTREGADOS EN LA XIV VERSION FESTIVAL RANCHERO PRIMAVERA 2012
 Fecha de Pago 30/11/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	7703	29/11/2012	310,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
114-05-00-000-000-000	APLICACION DE FONDOS EN ADMINISTRACION	310,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		310,000
	Totales	310,000	310,000



CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
 UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero